

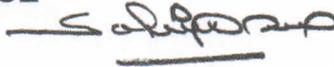
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito secretarial que antecede, es del caso, para los efectos señalados en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., convocar a las partes y apoderados para la celebración de la audiencia, la que se llevará a efecto de forma virtual el día 1º del mes de Marzo del año en curso, a la hora de las 9:00 A.M..

Por secretaría instrúyase a las partes y apoderados, sobre la plataforma virtual a través de la que se llevará a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ